



Informe de inconsistencias identificadas en la publicación de Tabulados



Registro Estadístico Base de Población - REBPE, revisión 2022

Diciembre, 2024



Tabla de contenido

1. Firmas de revisión y aprobación.....	3
2. Resumen.....	4
3. Introducción.....	4
4. Objetivo.....	5
5. Marco Legal.....	5
6. Resultados.....	6
7. Conclusiones y Recomendaciones.....	11
7.1. Conclusiones.....	11
7.2. Recomendaciones.....	11



1. Firmas de revisión y aprobación

Vigencia		Código	
Informe de inconsistencias identificadas en la publicación de “Tabulados del Registro Estadístico Base de Población - REBPE”			
Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboración	David Caín	Analista de Planificación y Metodologías de Registros Administrativos	
Revisión	Marco Viteri	Responsable de la Gestión de Planificación y Metodologías de Registros Administrativos	
Aprobación	Paúl Benavides	Director de Registros Administrativos	



2. Resumen

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) como institución responsable de la estadística oficial, es la entidad encargada de planificar, normar y certificar la producción del Sistema Estadístico Nacional, de conformidad con lo que establece la ley Estadística, en concordancia con el Decreto Ejecutivo 77 de 15 agosto de 2013 y demás normativa a fin.

En este sentido, el INEC, en su rol generador de información estadística a partir del aprovechamiento de registros administrativos (RRAA) y, como parte de un cambio de paradigma en la producción estadística en la región¹, ha trabajado en la construcción del “Registro Estadístico Base de Población del Ecuador” (REBPE), con el objetivo de describir a la población residente en el país con corte al 31 de diciembre de 2022.

Es así como, basado en las normas de la CAN para la creación y actualización del Sistema Nacional de Registros Estadísticos (SNRE), se ha conformado uno de los registros base de este sistema, el REBPE.

3. Introducción

Contar con una operación estadística basada en registros administrativos que vincule varias unidades de observación para diversos análisis temáticos, permite una visión exhaustiva de los hechos ayudando a una mejor toma de decisiones.

El REBPE está integrado de forma armónica para obtener el número de personas (stock) como resultado de una dinámica demográfica, a partir principalmente de los registros estadísticos de Cedulación (DIGERCIC), Nacimientos y Defunciones (INEC), y de Entradas y Salidas Internacionales (MDI).

Experiencias de países nórdicos como Dinamarca, en la construcción del registro base de población, dieron paso a un censo basado en registros en 1981 (Lange, 2014), lo que hoy representa obtener datos demográficos precisos y actualizados. Por su parte, España cuenta con el “Padrón Poblacional” como fuente principal para estadísticas de población y migratorias (Vega, J. L. et al., 2020).

El Registro Estadístico Base de Población de Colombia (REBP) fue creado a partir de integrar los registros administrativos de personas con números de identidad, personas sin números de identidad, nacimientos, fallecimientos y migración (DANE, 2021).

El universo de estudio del REBPE para Ecuador está conformado por todas las personas activas (vivas y residentes), nacionales o extranjeras inscritas o no en el

¹ La región de los países de la Comunidad Andina (CAN) está conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.



Registro Civil, que se encuentren en territorio ecuatoriano al menos 12 meses durante el año de investigación.

La desagregación del REBPE es a nivel nacional, provincial y cantonal, siendo las temáticas que contiene: orfandad, parentalidad, población adulta mayor, viudez; y, discapacidad.

4. Objetivo

Ajustar las etiquetas de Provincias de personas que son madres según provincia de residencia en los tabulados de indicadores demográficos a nivel provincial, primera etiqueta de Personas que son padres según grupos de edad, primera etiqueta de Personas que son padres según etapas de vida, e incluir la nota aclaratoria de los padres menores a 14 años que si bien están en el tabulado, estos se excluyen de la base de datos hasta la confirmación de su veracidad.

5. Marco Legal

RESOLUCIÓN No. 019-DIREJ-DIJU-NI-2019 POLÍTICA PARA LA CORRECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ERRORES EN LOS PRODUCTOS PUBLICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CAPITULO I

Art. 1.- OBJETO. - *Establecer el procedimiento para la corrección y comunicación de los errores que se presenten en los productos generados y difundidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.*

Art. 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.- *El proceso establecido en la presente política será de cumplimiento obligatorio y responsabilidad de todas las dependencias del Instituto Nacional de Estadística y Censos involucradas en la producción, publicación y difusión de los productos de estandarización, estadísticos y de investigación, de acuerdo con la "Política para el proceso de publicación de productos de estandarización, estadísticos y de investigación generados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos".*

CAPÍTULO II

Art. 6.- DETECCIÓN DE ERRORES EN LOS PRODUCTOS PUBLICADOS O DIFUNDIDOS.- *El Instituto Nacional de Estadística y Censos deberá mantener habilitado en la página web institucional un correo electrónico permanente, cuya finalidad será receptor los posibles errores detectados por servidores o usuarios internos, externos y personal técnico del Instituto en los productos publicados o difundidos. La administración de dicho correo electrónico estará a cargo de la Dirección de Comunicación Social, instancia que notificará y remitirá mediante correo electrónico a la Coordinación General Técnica y a la Dirección Técnica*



responsables del producto, los errores detectados para analizarlos, catalogarlos y corregirlos de ser el caso.

Art. 7.- ANÁLISIS Y CATALOGACIÓN DE ERRORES.- Una vez que los errores han sido detectados, la Dirección de Comunicación Social realizará una primera catalogación de estos, de acuerdo con los siguientes tipos:

1. Errores de forma.
2. Errores de contenido: Leves y graves.

CAPÍTULO III

DEL PROCESO DE CORRECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ERRORES A LOS USUARIOS

Art. 10.- PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ERRORES GRAVES DE CONTENIDO. - La corrección y comunicación de los errores catalogados como graves de contenido, mediante el Repositorio Institucional de Base de Datos y Documentación, serán solventadas y aprobadas conforme el siguiente procedimiento. Para la corrección de los productos, se contará con tres días hábiles, a partir de su detección. En caso de requerir más tiempo, de acuerdo con el artículo 7, las instancias encargadas de analizarlo deberán remitir de manera justificada a la Dirección Ejecutiva, una nueva fecha para la corrección y comunicación del error vía memorando.

2. En caso de que el error se encuentre en el contenido de una publicación en la página web institucional y/o en los documentos digitales de descarga, y cuando el tiempo para efectuar su corrección tome más allá del mismo día en el que se detectó el error, estos deberán ser retirados de forma provisional hasta que se ejecute su corrección y ser reemplazados inmediatamente por una nota comunicacional temporal, elaborada por la Dirección de Comunicación Social, en el que se debe detallar las razones por las cuales se los removió.

3. La Dirección Técnica responsable del producto, deberá corregir el error en todos los productos de estandarización, estadísticos y/o de investigación, y elaborar una nota explicativa, en la que se dé a conocer el error, su tratamiento, el resultado y la fecha de actualización del producto, Dichos documentos deberán ser enviados para revisión, a todas las instancias pertinentes, según lo descrito en la "Política para el proceso de publicación de productos de estandarización, estadísticos y de investigación generados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

6. Resultados

- Etiqueta de provincias en el **CUADRO 4.1** de **PERSONAS QUE SON MADRES** dentro del tabulado de **Personas que son madres según provincia de residencia.**

Los tabulados son uno de los productos disponibles para los usuarios. Desde la Coordinación General Técnica de la Producción Estadística (CGTPE) se



alertó que las etiquetas de las provincias (24 provincias a nivel nacional) en el tabulado de **Personas que son madres según provincia de residencia** no corresponden al dato calculado y publicado, como a continuación, se muestra en la ilustración:

Ilustración 1. Inconsistencia en las etiquetas de provincias.

CUADRO N° 4.1 - PERSONAS QUE SON MADRES¹
Personas que son madres según provincia de residencia

Provincia de residencia	Número de madres
Total Nacional	4.668.739
Azuay	227.157
Bolívar	58.936
Cañar	69.967
Carchi	49.774
Chimborazo	137.458
Cotopaxi	141.237
El Oro	194.910
Esmeraldas	155.832
Galápagos	1.134.920
Guayas	137.720
Imbabura	139.568
Loja	251.660
Los Ríos	457.979
Manabí	50.437
Morona Santiago	34.487
Napo	29.333
Orellana	865.297
Pastaza	168.837
Pichincha	30.369
Santa Elena	8.201
Santo Domingo de los Tsáchilas	52.741
Sucumbios	42.998
Tungurahua	132.657
Zamora Chinchipe	96.223
No Registra ²	41

Fuente: Registro Estadístico Base de Población del E
1/ Los datos presentados en este tabulado refieren
2/ La categoría "No registra" refiere a quienes no dis

La identificación de la novedad responde a que en el CUADRO 4.1 las etiquetas se encontraban ordenadas alfabéticamente y no por el orden del código de provincia lo que ocasionaba que se mueva la correspondencia del dato referente al conteo de madres. Luego de la identificación de la novedad, se realizó la corrección pertinente del etiquetado, donde se indica que se ajustaron las etiquetas de este cuadro de acuerdo con la Ilustración 2.



Ilustración 2. Corrección de Inconsistencia en las etiquetas de provincias.

CUADRO N° 4.1 - PERSONAS QUE SON MADRES¹

Personas que son madres según provincia de residencia

Provincia de residencia	Número de madres
Total Nacional	4.668.739
Azuay	227.157
Bolívar	58.936
Cañar	69.967
Carchi	49.774
Cotopaxi	137.458
Chimborazo	141.237
El Oro	194.910
Esmeraldas	155.832
Guayas	1.134.920
Imbabura	137.720
Loja	139.568
Los Ríos	251.660
Manabí	457.979
Morona Santiago	50.437
Napo	34.487
Pastaza	29.333
Pichincha	865.297
Tungurahua	168.837
Zamora Chinchipe	30.369
Galápagos	8.201
Sucumbios	52.741
Orellana	42.998
Santo Domingo de los Tsáchilas	132.657
Santa Bena	96.223
No Registra ²	41

Fuente: Registro Estadístico Base de Población del E

1/ Los datos presentados en este tabulado refieren

2/ La categoría "No registra" refiere a quienes no di

- Nota aclaratoria para los **CUADROS N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5** dentro de la temática de **PERSONAS QUE SON PADRES**

La Dirección de Registros Administrativos (DIRAD) identificó que la nota al pie (1), no abarca la explicación al dato publicado, como a continuación, se muestra en la ilustración:

Ilustración 3. Pie de página insuficiente



La identificación de la novedad responde a que en los CUADROS N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 la nota al pie no explica que se consideran padres desde los 10 años en adelante. Pero a nivel de base de datos, existen seis (6) casos, de 12 (3 casos) y 13 (3 casos) años, que, por razones de confidencialidad y verificación de la veracidad del dato, se excluyen. Luego de la identificación de la novedad, se realizó la modificación de la nota al pie, donde se indica que esta fue ajustada de acuerdo con la Ilustración 4.



Ilustración 4. Pie de página aclaratorio

1/ Los datos presentados en este tabulado refieren a la población de 10 años en adelante, registrados como padres, excluyendo de la base de datos 6 casos correspondientes a las edades de 12 y 13 años los cuales se encuentran en verificación.

- Etiqueta de grupos de edad en el **CUADRO 5.3** de **PERSONAS QUE SON PADRES** dentro del tabulado de **Personas que son padres según grupos de edad**.

La Dirección de Registros Administrativos (DIRAD) identificó que la etiqueta del primer grupo de edad en el tabulado de **Personas que son padres según grupos de edad** no cuenta con el rango inferior, como a continuación, se muestra en la ilustración:

Ilustración 5. Inconsistencia en la etiqueta del primer grupo de edad

CUADRO N° 5.3 - PERSONAS QUE SON PADRES¹
Personas que son padres según grupos de edad

Grupos de edad	Número de padres
Total	3.877.725
14 años	19
15 a 19 años	13.536
20 a 24 años	150.410
25 a 29 años	333.282
30 a 34 años	439.731
35 a 39 años	472.487
40 a 44 años	470.945
45 a 49 años	411.786
50 a 54 años	365.225
55 a 59 años	324.093
60 a 64 años	271.039
65 a 69 años	218.617
70 a 74 años	160.031
75 a 79 años	112.310
80 a 84 años	71.123
85 y más años	63.091

La identificación de la novedad responde a que en el CUADRO 5.3 la etiqueta se encontraba sin el rango inferior de edad de dicho rango. Luego de la identificación de la novedad, se realizó la corrección pertinente del etiquetado, donde se indica que se ajustó la etiqueta de este cuadro de acuerdo con la Ilustración 6.

Ilustración 6. Corrección en la primera etiqueta de grupo de edad.

CUADRO N° 5.3 - PERSONAS QUE SON PADRES¹
Personas que son padres según grupos de edad

Grupos de edad	Número de padres
Total	3.877.725
10 a 14 años	19
15 a 19 años	13.536
20 a 24 años	150.410
25 a 29 años	333.282
30 a 34 años	439.731
35 a 39 años	472.487
40 a 44 años	470.945
45 a 49 años	411.786
50 a 54 años	365.225
55 a 59 años	324.093
60 a 64 años	271.039
65 a 69 años	218.617
70 a 74 años	160.031
75 a 79 años	112.310
80 a 84 años	71.123
85 y más años	63.091



- Etiqueta de etapas de vida en el **CUADRO 5.4** de **PERSONAS QUE SON PADRES** dentro del tabulado de **Personas que son padres según etapas de vida**.

La Dirección de Registros Administrativos (DIRAD) identificó que la etiqueta de la primera etapa de vida en el tabulado de **Personas que son padres según etapas de vida** no cuenta con el rango inferior correcto, como a continuación, se muestra en la ilustración:

Ilustración 7. Inconsistencia en la etiqueta de la primera etapa de vida

CUADRO N° 5.4 - PERSONAS QUE SON PADRES¹
Personas que son padres según etapas de vida

Etapas de vida	Número de padres
Total	3.877.725
Adolescentes 14-17 años	1.959
Jóvenes 18-29 años	495.288
Adultas/os 30-64 años	2.755.306
Adultas/os mayores 65 y más	625.172

La identificación de la novedad responde a que en el CUADRO 5.4 la etiqueta se encontraba con el rango inferior la primera etapa de vida en 14 años. Luego de la identificación de la novedad, se realizó la corrección pertinente del etiquetado, donde se indica que se ajustó la primera etiqueta de este cuadro con: Adolescentes 12-17 años, de acuerdo con la Ilustración 8.

Ilustración 8. Corrección en la primera etiqueta de etapa de vida.

CUADRO N° 5.4 - PERSONAS QUE SON PADRES¹
Personas que son padres según etapas de vida

Etapas de vida	Número de padres
Total	3.877.725
Adolescentes 12-17 años	1.959
Jóvenes 18-29 años	495.288
Adultas/os 30-64 años	2.755.306
Adultas/os mayores 65 y más	625.172

Es importante señalar que esta inconsistencia responde únicamente al etiquetado, por lo que el cálculo y los resultados del conteo de madres no se vieron afectados, así como, tampoco se vieron afectados los demás productos publicados (principales resultados, boletín técnico y visualizador). Los métodos y procedimientos estadísticos empleados para el cálculo de los tabulados fueron revisados y validados, garantizando la integridad de los datos. Además, se ha implementado un control de calidad más riguroso en los procesos de revisión para evitar la recurrencia de errores similares en futuras publicaciones.

Según la tipología establecida en la normativa vigente, este error es de contenido, por ser un error de sintaxis (código del etiquetado).



7. Conclusiones y Recomendaciones

7.1. Conclusiones

- La corrección de las etiquetas en los tabulados del CUADRO 4.1, CUADRO 5.3 y CUADRO 5.4, dentro de los tabulados de Personas que son madres según provincia, Personas que son padres según grupos de edad y Personas que son padres según etapas de vida, respectivamente, así como la nota al pie de página en los CUADROS N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, no altera los cálculos ni los resultados publicados.
- La integridad de los datos se mantiene intactos, ya que el error se limitó a un problema de etiquetado y de nota al pie, sin causar afectación en el proceso estadístico de obtención de los resultados.
- La revisión y validación de los métodos utilizados para el cálculo de los tabulados han garantizado la precisión de los resultados presentados.

7.2. Recomendaciones

- Corregir de manera inmediata las novedades identificadas dentro del tabulado publicado.



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador